

el alivio susceptible de los Pue-
bien deseo vivamente mejorar las

rincipal atencion tanto por los
vasallos origina la escasez de
reportes que con este motivo
ue resultarán cesando aquellos
situadas en sus respectivos dis-

17

cion, á pe-
quantiosas
uas de Ju-
pérdida de
arables da-

Ayun-

xion Juan

el aco-Villa

para en el

cupa de

Rovillo,

nton- u no-

ual me de

pueder mi

ntando con
rectas y efi-
is. manifes-
uas que dis-
ia, de qual
la primera,
conformes,
fanegas de
conviene á

librare la restante has- a su

ta vez lo que da de si el ti- en lo.

empo, en cuyo caso estan otros Molex Perez

Pueblo y p. lo mismo contesto á ^{to} ^{mdam.} ^{ema}

ii á Vm. á su erario de ^{del q.} ^{acaba}

Dio. fue á Vm. m. a. Murcia m. a.

10 de Sep. de 1844.

Gracias Porra

dedomas

Ceegin.

